



CORDOBA, 23 ABR 2014

VISTO: El Expediente N° 0088-100252/13, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó el Procedimiento de Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que mediante Resolución N° 0237/13, en su art. 1°, esta Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que regirían la Licitación de que se trata autorizando el presente llamado..

Que asimismo en su artículo 3° se aprobó la convocatoria que serviría de base para la publicidad de la Licitación pública.

Que en ese sentido de fs. 71 a 82, obran las invitaciones cursadas a los posibles oferentes, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, las cuales fueron realizadas de conformidad con lo prescripto en la normativa vigente.

Que a fs. 83 el Area de Contrataciones toma intervención de su competencia considerando que en virtud de haberse confeccionado un presupuesto oficial en el año 2013 y tratándose de bienes a importar, los mismos de acuerdo a las variaciones del tipo cambiario ocurridos en el transcurso del mes de enero del corriente año, se encontrarían desactualizados, por lo que correspondería se debería suspender la convocatoria dispuesta en Resolución N° 0237/13, arbitrando los medios necesarios de publicación en los términos de ley.

Que asimismo, corre agregado a fs. 84/85 informe producido por el Departamento Proyectos Informáticos, en relación a la modificación de precios de proveedores que habían cotizado en la Licitación Pública para la adquisición del Equipamiento Informático para la Apross.

Que consecuentemente el Area de Contrataciones -fs. 87- informa sobre la necesidad de efectuar una revisión al Pliego Particular de Condiciones Técnicas y del Presupuesto Oficial estimado oportunamente para el presente llamado.

Que en ese sentido, toma intervención el Area de Asuntos Legales mediante Informe a fs. 88 y Sindicatura mediante pronunciamiento a fs. 89, entendiendo razonable la solicitud de suspender la convocatoria oportunamente efectuada.

Que por lo expuesto; los informes producidos por el Area de Contrataciones, informe del Area de Asuntos Legales y Sindicatura, mediante Resolución N° 0028/14 esta Administración convalidó la suspensión de la convocatoria del Llamado a Licitación Pública aprobado por Resolución N° 0237/13.

Que en esta instancia y como consecuencia de los reajustes efectuados en el pliego y los valores actuales de los bienes a adquirir, se incorpora informe

0 0 6 3 / 1 4

actualizado del Departamento de Proyectos Informáticos nuevo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que habrá de regir el presente llamado, no existiendo sobre el mismo objeciones jurídicas que realizar por parte del Area de Asuntos Legales y Sindicatura de Apross.

Que del análisis de la documentación obrante en autos, surge que el procedimiento tramitado se ajusta a la normativa aplicable de conformidad con lo expuesto, informe producido por el Area de Contrataciones de fs. 101; lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales bajo N° 82/14 y pronunciamiento de Sindicatura a fs. 124 y teniendo en cuenta la suma a erogar, surge que lo actuado encuadra en las previsiones de los Arts. 106, 107, 109 de la Ley N° 7631 y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 1882/80; al art. 13 (incs. a), b) y c) de la Ley N° 5901 (T.O. 6300); art. 40 de la Ley N° 9277 y los arts. 42 y 43 de su similar Ley 10176 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, autoridad competente para aprobar el Pliego, autorizar el llamado y ordenar las publicaciones de Ley.

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva N° 071/13 –fs. 122.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública destinado a contratar la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), que integra el presente acto como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en los términos consignados en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.

Artículo 3°.- APRUÉBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad de la licitación pública convocada, la que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo II.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS – Ejercicio 2014 a las partidas PR 11 – PA 01 – SP 05 – DT 00 “Equipos para Computación”, por la suma de pesos un millón doscientos treinta y ocho mil setecientos dieciséis con ochenta centavos (\$1.238.716,80), habiéndose confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva N° 071/14.

0063/14

41

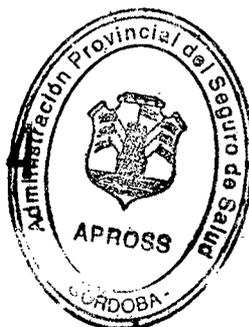
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'M. J. ...'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.



Artículo 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese.-

RESOLUCION

N° 0063/1



APROSS Intervino
Redacto <i>[Signature]</i>
Confecciono <i>[Signature]</i>
Controlo <i>[Signature]</i>
Protocolizo

[Signature]

Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. ENRIQUE EZIO MASSA
VICIPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.